



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de noviembre de 2020.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Maria Nury Ramirez Osorno.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-318
Auto de Sustanciación	828
Asunto	Fija fecha para resolver excepciones.

Vencido el término de que trata el artículo 443 N° 1 del Código General del Proceso y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se fija como fecha para que tenga lugar audiencia pública y oral dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). Y se requiere perentoriamente a los apoderados para que en el término de diez (10) días a partir de la notificación de este auto en Estados, informen al correo electrónico antes indicado, su respectivo correo electrónico y el de sus representados para envío de link por parte de este Despacho para su asistencia a la audiencia virtual. De no aportarse tal información se asumirá que no cuentan con los medios tecnológicos para asistir a la audiencia y el Despacho dispondrá de la fecha y hora programada para realizar otra de las audiencias pendientes de reprogramación.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 120 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.


Secretaria